

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RESOLUCIÓN No. 001
"Por la cual se concede un permiso"

LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que la doctora, **ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZON**, identificada con la C.C. No. 1.065.608.570 de Valledupar, Cesar, quien se desempeña como Oficial Mayor Circuito de este Despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado por el día veintitrés (23) del presente mes y año, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Por lo anteriormente expuesto, se

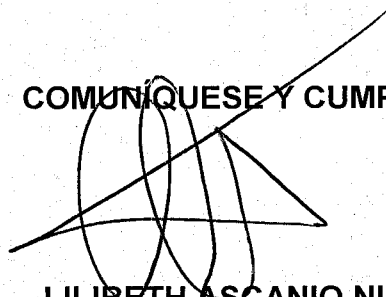
RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER, el permiso a la doctora **ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZON**, durante el día 23 (veintitrés) del mes de marzo de 2018, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar-Cesar, a los veintidós (22) días de marzo de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ